**Cámara de Diputadas y Diputados aprueba proyecto de ley que crea convenios de pago especiales para pequeños transportistas**

* *La iniciativa permite que los micro transportistas puedan saldar sus deudas asociadas a préstamos solidarios en 36 meses entregadas durante la pandemia; y traspasar el monto de UF a pesos.*
* *Ahora el texto pasa a segundo trámite a la Comisión de Hacienda del Senado.*
* *El ministro Marcel destacó que el proyecto "permite que finalmente se establezcan condiciones reales de pago para que las deudas puedan saldarse dentro de los plazos. De esta manera se busca beneficiar a más de 36 mil transportistas".*

**Valparaíso, 5 de septiembre de 2023.-** De manera unánime la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto que crea convenios de pagos especiales a suscribir con la Tesorería General de la República (TGR) para viabilizar el pago de la deuda asociada a préstamos solidarios otorgados durante la pandemia a transportistas menores de pasajeros. Ahora la iniciativa pasa al Senado para iniciar su segundo trámite constitucional y la primera instancia que lo revisará será la Comisión de Hacienda.

La propuesta del Gobierno busca que estas deudas puedan saldarse en 36 cuotas mensuales, sin interés ni reajuste, mientras el deudor se mantenga al día. Además, transforma el monto de UF a pesos. A este beneficio accederían las personas con convenio vigente, quienes estén al día en sus pagos, y los morosos con y sin convenio. La suscripción de un convenio de pago provoca la suspensión inmediata de las acciones de cobro judicial, siempre que los beneficiarios se mantengan al día en el pago de las cuotas mensuales asociadas a aquel convenio. Tampoco se podrán iniciar nuevas acciones de cobranza extrajudicial y judicial mientras se mantenga tal situación.

Estos préstamos fueron otorgados en condiciones especiales a microempresarios del transporte, a partir de las leyes N°21.256 del año 2020, y N°21.323 del año 2021, cuyo pago fue ligado a la suscripción de un convenio con la TGR estableciendo la condicionalidad del permiso de circulación al hecho de estar al día en estas deudas.

A pesar del último punto, algunos no suscribieron los convenios de pago dentro de los plazos que se establecieron y se generaron problemas a la hora de cumplir con la obligación de pago. Si bien se levantó el requisito del permiso de circulación, continuaba la deuda. En esa línea el ministro Marcel explicó que "se estableció una mesa de diálogo con los representantes de este sector y el Ministerio de Transportes, producto de lo cual surgió el proyecto de ley que ahora está para su votación. El proyecto mantiene las condiciones concesionales de estos créditos, pero otorga un nuevo plazo para la suscripción de convenios y generarlos en condiciones más favorables que las habituales entregadas por la TGR".

En términos simples la propuesta otorga un nuevo plazo para la suscripción de convenios y mejores condiciones para el pago. "El valor promedio de estas deudas es del orden de los $320.000. Son deudas de bajo monto en comparación a otras medidas que se han adoptado. Pero, por supuesto, por el hecho de afectar a pequeños transportistas, requiere un tratamiento especial, que en este caso simplemente refleja la lógica concesional con la cual originalmente se otorgaron estos préstamos, pero al mismo tiempo permite que finalmente se establezcan condiciones reales de pago para que las deudas pueda saldarse dentro de estos plazos. De esta manera, entonces, se busca beneficiar a más de 36.000 transportistas que obtuvieron más de 102.000 préstamos equivalentes a 32 mil millones de pesos", explicó el jefe de cartera de Hacienda respecto a los beneficiarios.

De un universo de 102.781 préstamos entregadas por virtud de ambas leyes, 19.399 se encuentran con deudas saldadas, correspondientes al 18,9%, mientras que 83.382 (88,1%) están con algún tipo de morosidad. El 66% de los préstamos registra algún tipo de abono, mientras que respecto del 15,1% no se han suscrito convenios ni se ha realizado ningún tipo de pago o abono. En total se dispusieron $32.933 millones en créditos a este sector según información disponible al 28 de agosto de este año.

Este proyecto fue aprobado de manera unánime tanto en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, como en la sala y cuenta con urgencia inmediata.